



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES



Superfinanciera

Radicación: 2024014696-034-000

Fecha: 2024-12-02 12:01 Sec.día 5475

Anexos: No

Trámite: 506-FUNCIONES JURISDICCIONALES

Tipo doc.: 100-100 AUTO DE TRAMITE

Remite: 80010-80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Destinatario: 80000-80000-DELEGATURA PARA FUNCIONES
JURISDICCIONALES

Referencia: ACCIÓN DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR – ARTÍCULOS 57 y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO-.

Número de Radicación : 2024014696-034-000
Trámite : 506 FUNCIONES JURISDICCIONALES
Actividad : 100 100 AUTO DE TRAMITE
Expediente : 2024-1423
Demandante : GLORIA ELENA VALENCIA GALLEGO
Demandados : ALLIANZ SEGUROS S.A.
Anexos :

Cabe advertir que el término de un año de competencia con que cuenta esta autoridad jurisdiccional para: *“dictar sentencia de primera o única instancia, contado a partir de la notificación del auto admisorio de la demanda”*, acorde con lo dispuesto en el artículo 121 del Código General del Proceso, estaría por cumplirse, teniendo en cuenta para dicho ejercicio la fecha de notificación de la demanda.

Por lo tanto a efectos de precaver el vencimiento futuro de dicho término esta Delegatura dispondrá la prórroga del mismo, por seis (6) meses más, contados desde la fecha de notificación de la demanda, en armonía con lo previsto en el párrafo quinto del citado artículo 121, según el cual: *“Excepcionalmente el juez o magistrado podrá prorrogar por una sola vez el término para resolver la instancia respectiva, hasta por seis (6) meses más, con explicación de la necesidad de hacerlo, mediante auto que no admite recurso” (...)* PARÁGRAFO. *Lo previsto en este artículo también se aplicará a las autoridades administrativas cuando ejerzan funciones jurisdiccionales”*.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARIA FERNANDA ALZATE DELGADO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO



80010-GRUPO DE FUNCIONES JURISDICCIONALES UNO

Copia a:

Elaboró:

MARIA FERNANDA ALZATE DELGADO

Revisó y aprobó:

MARIA FERNANDA ALZATE DELGADO

Superintendencia Financiera de Colombia
DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES
Notificación por Estado

La providencia anterior se notificó por anotación en estado fijado

Hoy 3 de diciembre de 2024

MARCELA SUÁREZ TORRES
Secretario